



ACUERDO MUNICIPAL N° 033 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 03 DE MAYO DEL AÑO 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del año 2011, y estando al Informe N° 084-2011-GSG-MDCGAL, informe técnico N° 150-2011- JDER-GDUIT-GM-MDCGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA, de fecha 18 de febrero del año 2011, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 21 de Febrero del año 2011, donde se aprueban la selección de proyectos de Inversión Pública-PIP correspondiente a los componentes " La Calle de Mi Barrio" y "Mejorando mi Pueblo" del programa integral de Mejoramiento de barrios y pueblos - PIMBP, donde se aprobaron los proyectos según código SNIP 146749 CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -TACNA-TACNA y el proyecto según código SNIP 127081 MEJORAMIENTO VIAL EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA VALLE 2000, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -TACNA -TACNA.

La Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA, en su Artículo Segundo Inc. G establece como requisito un Acuerdo de Concejo Municipal que autorice al señor Alcalde la suscripción de convenio de financiamiento y aprobación del cofinanciamiento, según Acuerdo Municipal N° 14-2011-MDCGAL se aprobó y autorizo al señor Alcalde la firma de convenio y el cofinanciamiento; sin embargo como es de conocimiento del pleno de concejo Municipal el proyecto MEJORAMIENTO VIAL EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA VALLE 2000, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -TACNA -TACNA. Según código SNIP 127081, fue descalificado por el Ministerio de Vivienda, por lo que sólo quedo el primer proyecto CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -TACNA-TACNA código SNIP 146749.

Por lo que es necesario modificar el Acuerdo Municipal N° 014-2011-MDCGAL que Aprueba y Autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa la Suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la Ejecución de los proyectos de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna-Tacna y MEJORAMIENTO VIAL EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA VALLE 2000 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna -Tacna y la aprobación del Cofinanciamiento para la ejecución de los proyectos de inversión pública: CONSTRUCCION DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna- Tacna y MEJORAMIENTO VIAL EN LA ASOCIACION





ACUERDO MUNICIPAL N° 033 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

AGROPECUARIA VALLE 2000 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna –Tacna, aportando como cofinanciamiento el 19% del monto total de las inversiones, en las cuales se está asumiendo el 3% del aporte que le corresponde a las comunidades en la ejecución de los proyectos seleccionados mediante la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA.

Estando al informe N° 150-2011-JDER-GDUIT-GM/MDCGAL donde da a conocer que sólo debe considerarse el proyecto Construcción de Bermas y Veredas en la Asociación de Vivienda 24 de Junio Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa –Tacna-Tacna según Código SNIP 146749, y el informe N° 084-2011-GSG-MDCGAL.

El Pleno del Concejo Municipal previo análisis y debate, determina que es necesario modificar el Acuerdo Municipal N° 014-2011-MDCGAL en el sentido de APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la Suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna-Tacna. Y APROBAR el Cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública: CONSTRUCCION DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna- Tacna cofinanciamiento del 19% del monto total de la inversión, en la cual se está asumiendo el 3% del aporte que le corresponde a la comunidad en la ejecución del proyecto seleccionado mediante la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA. Según código SNIP 146749. Por lo que se somete a votación; Siendo el pronunciamiento del pleno del Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 014-2011-MDCGAL en consecuencia **APRUEBAN Y AUTORIZAN** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la Suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la Ejecución del proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna-Tacna. Según código SNIP 146749.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública: CONSTRUCCION DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna- Tacna cofinanciamiento del 19% del monto total de la inversión, en la cual se está asumiendo el 3% del aporte que le corresponde a la comunidad en la ejecución del proyecto seleccionado mediante la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA. Según código SNIP 146749.





ACUERDO MUNICIPAL N° 033 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

**CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE JUNIO del
Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna-Tacna**

	MVCS (81%)	MDCGAL (16%)	COMUNIDAD (3%)
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,738.718.57	S/. 343,450.58	S/. 64,396.98
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/. 25,920.00	S/. 5,120.00	S/. 960.00
TOTAL =	S/. 1,764,638.57	S/. 348,570.58	S/. 65,356.98

Del cual el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aportará : S/. 1,764,638.57

(Presupuesto de obra + Supervisión de Obra)

Y la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa Aportará (19%): S/. 413.927.57

(Presupuesto de obra + Supervisión de Obra)

Total de inversión (Presupuesto de obra + Supervisión de Obra) : S/. 2,178.566.14

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

